

INFORME DE REDUCCIÓN DEL PLAZO DEL APERTURA DEL PLAZO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA Y PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO PASARELA EMPRESA Y LA PRIMERA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objeto de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley o de reglamento, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Asimismo, a través de los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general.

El referido Decreto tiene como objeto aprobar las bases reguladoras de las subvenciones para la financiación de la realización del Programa de formación y empleo PASARELA EMPRESA (Programa de Acciones Sectoriales de Aprendizaje y REcualificación LABoral en la Empresa) y su primera convocatoria. La finalidad de estas subvenciones consiste en proporcionar un itinerario formativo conducente a la obtención de un certificado profesional o contenidos autorizados por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), para mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas participantes y responder principalmente a las necesidades de las empresas de los sectores económicos estratégicos identificados en el Plan Director de Políticas Activas de Empleo para Extremadura 2024-2027, alternando el aprendizaje y la formación con un trabajo productivo en empresas relacionado con la formación recibida.

Las acciones formativas deberán impartirse principalmente de entre las áreas relacionadas con los sectores económicos estratégicos identificados en el Plan Director de Políticas Activas de Empleo para Extremadura 2024-2027, que son los siguientes:

- industria manufacturera,
- tecnología y telecomunicaciones,
- energías renovables,
- salud,
- construcción,
- hostelería,
- comercio
- y turismo.

Servicio de Programas Mixtos de Formación y Empleo
Avda. Valhondo s/n, Edif. III Milenio, módulo 6, 2º planta - 06800 Mérida - Tlf.: 924 02 73 00



| | | | |
|----------------------------|---|---------------|---------------------|
| Csv: | FDJEXJNPQD5RFXNT4WB9NZ5AHADNLX | Fecha | 02/07/2025 11:31:00 |
| Firmado Por | JUAN SANCHEZ MORENO - J. Serv. Prog. Mixtos Formacion Y Empleo | | |
| Url De Verificación | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf | Página | 1/2 |



No obstante, el proyecto formativo también podrá ser subvencionable si se refiere a otra área sectorial que contribuya a la creación de empleo y al crecimiento económico de la región, que deberá ser informado favorablemente por el Observatorio para la Innovación y la Prospectiva del Mercado de Trabajo en Extremadura, para lo cual se tendrán en cuenta las previsiones de generación de puestos de trabajo y las necesidades de cualificación.

El sometimiento del presente acto al trámite abreviado de ocho días naturales regulado en el artículo 33 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, viene justificado por la necesidad de ajustar los plazos previstos para la puesta en marcha de las presentes bases y la convocatoria, habiéndose previsto como plazo para presentar las solicitudes hasta el 31 de octubre de 2025 y como fecha de inicio de los proyectos con anterioridad al 31 de enero de 2026.

EL JEFE DE SERVICIO DE PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO



| | | | |
|----------------------------|---|---------------|---------------------|
| Csv: | FDJEXJNPQD5RFXNT4WB9NZ5AHADNLX | Fecha | 02/07/2025 11:31:00 |
| Firmado Por | JUAN SANCHEZ MORENO - J. Serv. Prog. Mixtos Formacion Y Empleo | | |
| Url De Verificación | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf | Página | 2/2 |

